

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL</p> <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, catorce de mayo de dos mil veintiuno</p>
PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTES:	Denisse Julissa Echeverri Sánchez y otros
DEMANDADOS:	Comfenalco y otra
RADICACIÓN:	05 001 31-03-001-2018-00573-00
ASUNTO:	PROGRAMACIÓN AUDIENCIA

Como quiera que obra en el expediente el dictamen pericial decretado como prueba de oficio y puesto en conocimiento de las partes, se fija como fecha para continuar la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, el día **11 de junio de 2021 a las 9 A.M.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 18 de mayo de 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
ELECTRÓNICOS N°078.

LUZ NELLY HENAO RESTREPO
Notificadora

Rad 05001 31 03 001 2018-00573-00